

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.956
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado de España en Sète

El señor Cónsul de España en Sète comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Comos Pastor, natural de San Mateo (Castellón), ocurrido en Saint-Affrique, departamento del Aveyron.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Germán Adánez Horcajuelo, han resultado amortizadas las 2.323 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

291 al 300, 2.471 al 2.480, 2.531 al 2.540, 2.801 al 2.810, 5.061 al 5.070, 5.641 al 5.650, 5.901 al 5.910, 8.571 al 8.580, 8.841 al 8.850, 9.101 al 9.110, 9.831 al 9.840, 10.131 al 10.140, 10.341 al 10.350, 11.711 al 11.720, 14.061 al 14.070, 14.851 al 14.860, 17.111 al 17.120, 17.791 al 17.800, 18.561 al 18.570, 19.411 al 19.420, 20.311 al 20.320, 20.401 al 20.410, 20.571 al 20.580, 22.231 al 22.240, 23.481 al 23.490, 24.311 al 24.320, 24.491 al 24.500, 25.231 al 25.240, 25.761 al 25.770, 26.161 al 26.170, 26.211 al 26.220, 26.871 al 26.880, 28.001 al 28.010, 28.621 al 28.630, 28.731 al 28.740, 28.761 al 28.770, 28.901 al 28.910, 31.131 al 31.140, 32.491 al 32.500, 32.701 al 32.710, 33.801 al 33.810, 33.831 al 33.840, 34.321 al 34.330, 36.231 al 36.240, 37.191 al 37.200, 39.981 al 39.990, 40.911 al 40.920, 41.431 al 41.440, 42.161 al 42.170, 43.101 al 43.110, 44.171 al 44.180, 44.341 al 44.350, 44.511 al 44.520, 50.781 al 50.790, 54.671 al 54.680, 60.171 al 60.180, 63.641 al 63.650, 65.021 al 65.030, 66.761 al 66.770, 67.751 al 67.760, 71.821 al 71.830, 72.091 al 72.100, 73.581 al 73.590, 74.581 al 74.590, 75.381 al 75.390, 78.811 al 78.820, 79.671 al 79.680, 81.071 al 81.080, 83.781 al 83.790, 84.901 al 84.910, 84.951 al 84.960, 85.491 al 85.490, 89.151 al 89.160, 90.011 al 90.020, 91.941 al 91.950, 93.851 al 93.860, 94.071 al 94.080, 96.921 al 96.930, 97.901 al 97.910, 99.311 al 99.320, 99.721 al 99.730, 104.341 al 104.350, 105.111 al 105.120, 106.621 al 106.630, 107.481 al 107.490, 109.821 al 109.830, 109.921 al 109.930, 113.631 al 113.640, 113.951

al 113.960, 114.401 al 114.410, 117.841 al 117.850, 118.691 al 118.700, 119.641 al 119.650, 120.901 al 120.910, 121.731 al 121.740, 122.501 al 122.510, 123.911 al 123.920, 124.381 al 124.390, 125.091 al 125.100, 127.791 al 127.800, 128.071 al 128.080, 128.491 al 128.500, 133.661 al 133.670, 133.991 al 134.000, 134.231 al 134.240, 134.581 al 134.590, 135.311 al 135.320, 136.391 al 136.400, 137.881 al 137.890, 138.311 al 138.320, 138.381 al 138.390, 138.871 al 138.880, 139.131 al 139.140, 139.371 al 139.380, 139.561 al 139.570, 139.711 al 139.720, 141.021 al 141.030, 141.391 al 141.400, 141.761 al 141.770, 142.541 al 142.550, 142.661 al 142.670, 143.261 al 143.270, 143.411 al 143.420, 143.841 al 143.850, 145.181 al 145.190, 145.761 al 145.770, 147.681 al 147.690, 149.571 al 149.580, 150.361 al 150.370, 150.511 al 150.520, 151.731 al 151.740, 152.721 al 152.730, 152.801 al 152.810, 152.811 al 152.820, 153.781 al 153.790, 154.131 al 154.140, 155.491 al 155.500, 156.231 al 156.240, 157.111 al 157.120, 157.241 al 157.250, 158.581 al 158.590, 162.071 al 162.080, 163.091 al 163.100, 164.421 al 164.430, 165.231 al 165.240, 165.551 al 165.560, 167.911 al 167.920, 168.361 al 168.370, 169.121 al 169.130, 169.901 al 169.910, 171.771 al 171.780, 172.301 al 172.310, 173.541 al 173.550, 173.881 al 173.890, 174.881 al 174.890, 175.041 al 175.050, 175.121 al 175.130, 180.481 al 180.490, 183.571 al 183.580, 184.571 al 184.580, 184.971 al 184.980, 185.491 al 185.500, 187.221 al 187.230, 195.081 al 195.090, 196.201 al 196.210, 196.431 al 196.440, 197.751 al 197.760, 197.961 al 197.970, 198.111 al 198.120, 199.421 al 199.430, 199.921 al 199.930, 201.881 al 201.890, 202.231 al 202.240, 202.741 al 202.750, 206.101 al 206.110, 208.891 al 208.900, 209.241 al 209.250, 210.061 al 210.070, 210.711 al 210.720, 213.971 al 213.980, 214.581 al 214.590, 216.481 al 216.490, 217.741 al 217.750, 218.771 al 218.780, 222.521 al 222.530, 223.171 al 223.180, 223.241 al 223.250, 223.641 al 223.650, 225.371 al 225.380, 225.571 al 225.580, 229.231 al 229.240, 229.471 al 229.480, 230.771 al 230.780, 233.281 al 233.290, 234.321 al 234.330, 235.091 al 235.100, 236.841 al 236.850, 238.291 al 238.300, 238.391 al 238.400, 239.831 al 239.840, 241.071 al 241.080, 241.851 al 241.860, 243.861 al 243.870, 245.741 al 245.750, 246.781 al 246.790, 250.011 al 250.020, 250.401 al 250.410, 251.511 al 251.520, 254.981 al 254.990, 255.971 al 255.980, 256.431 al 256.440, 259.281 al 259.290, 260.091 al 260.100, 260.311 al 260.320, 261.081 al 261.090, 262.321 al 262.330, 262.361 al 262.370, 262.521 al 262.530, 264.281 al 264.290, 264.641 al 264.650, 264.701 al 264.710, 266.041 al 266.043, 270.461 al 270.470, 272.881 al 272.890, 273.551 al 273.560, 273.791 al 273.800, 276.571 al 276.580, 278.731 al 278.740, 279.961 al 279.970, 281.161 al 281.170, 281.371 al 281.380, 282.091 al 282.100 y 283.801 al 283.810 Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del día 2 del entrante mes de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 30 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de diciembre de 1956. — El Secretario del Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

5.043—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, CUARTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚM. 3/57

El día 30 de enero de 1957, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza para la venta por subasta oral y pujas a la llana, al alza, de diferentes lotes de material de hierro y chatarra metálica inútil o en desuso.

La clasificación de los lotes, situación de los mismos, precios límites, condiciones técnico-legales y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.
125.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO para la adjudicación de los servicios de engrase y conservación de los ascensores e instalaciones eléctricas del grupo «Pero Niño», de Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca para la adjudicación de los servicios de engrase y conservación, mediante abono especial, de los ascensores e instalaciones eléctricas del grupo de viviendas «Pero Niño», de Santander.

En la Secretaría Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Santander, y durante las horas hábiles de oficina, serán exhibidas a los interesados las bases a que ha de ajustarse el concurso que se convoca, siendo el plazo de presentación de las proposiciones y demás documentación exigida de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de diciembre de 1956—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Ferrero

53.—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Humberto Delgado Prados en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento cincuenta «viviendas protegidas» en La Palma del Condado (Huelva), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

56.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Herminio Cialdea Riccardi, súbdito italiano, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 96-48, instruido por aprehensión de automóvil «Fiat», matrícula R. O. 80376 que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

34.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Guerrero Martín, cuyo último domicilio conocido era en Caracas (Venezuela), inculcado en el expediente número 413-49, instruido por aprehensión de automóvil «Morris», matrícula DC-15-52, que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

35.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Rodrigo Vivero Precioso, cuyo último domicilio conocido era en la calle Roma, 50 (hotel), Madrid, inculcado en el expediente número 254-53, instruido por aprehensión de sellos de correos, que a las diez horas del día 9 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal

constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

38.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Fernández Molina, cuyo último domicilio conocido era en Falange Española, número 9, tercero (Ceuta), inculcado en el expediente número 853-56, instruido por aprehensión de automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula C. E. 3045, que a las diez horas del día 16 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

30.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Rodríguez Torres, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Castelo, 48 (Madrid), inculcado en el expediente número 105-56, instruido por aprehensión de camión marca «Renault», matrícula M-87964, que a las doce treinta horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

31.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Vicente Mayoral García, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Juan Bravo, número 56 (Madrid), inculcado en el expediente número 383-56, instruido por aprehensión de agujas de coser, que a las diez horas del día 16 de enero de 1957, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

32.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Rodríguez Torres, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Castelo, número 48 (Madrid), inculcado en el expediente número 560-53, instruido por aprehensión de automóvil «Buick», matrícula M-120-446, que a las diez horas del día 16 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

33.—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se pone en conocimiento de Fermín Amatrián Medrano, Jean Dupin y Francisco Castro que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de enero de 1957, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1.231/52, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Fiat», matrícula B-51976, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

48.—O.

LEÓN

Intervención

Habiendo sufrido extravío un resguardo del depósito número 197 de entrada y 10.986 de Registro, de dos mil pesetas, constituido por don Miguel Rodríguez Rebordinos el día 9 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

12.337.—O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 91 de entrada y 13.302 de Registro, de mil pesetas, constituido por don Lucas González Colino el día 19 de febrero de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halla presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

12.336—O.

MÁLAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a Diego Cobos Centeno, vecino de La Línea de la Concepción, cuyo domicilio se ignora, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en Pleno el día 26 de enero, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.202/55, de contrabando de mayor cuantía, con motivo de la aprehensión de tabaco, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia sin que se admita la asistencia por medio de mandatario, así como que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1) y 3) del artículo 78, ambos del citado texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 2 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

51.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Barreneche Olaiz Pamplona.

Objeto de la industria: Taller de fotografiado.

Capital: 210.000 pesetas.

Producción: Por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

919—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Avelina Figaredo García.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de chocolates, sita en Oviedo calle Magdalena, núm. 32, la elaboración

de turrones, empleando la maquinaria ya autorizada.

Aumento de potencia: 4 1/2 CV.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 5.000 kilogramos de turrones en campaña de dos meses.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.395—O.

Peticionario: Don Eugenio Alvarez Lagares.

Objeto: Legalizar una ampliación de elementos en industria de fabricación de baldosas de cemento, en Mieres, con la instalación de tres nuevas prensas y electro pulidora, con motor de 1 CV., e introduciendo la fabricación de piedra artificial y tubería de cemento.

No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 18.000 metros cuadrados de baldosas y 5.000 metros cuadrados de piedra artificial y 3.000 metros lineales de tubería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, en esta Delegación por duplicado los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.394—O.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de G. López Calamocha.

Objeto: Ampliación de la Central hidroeléctrica «La Salumi», sita en Calamocha, con la instalación de un motor «Diesel» de 45 CV., como reserva térmica, de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

6.505—O.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Latorre Galindo.

Objeto: Instalar en Escucha una nueva industria de panadería.

Producción: 383.000 kilogramos anuales.

Valor de la maquinaria: 171.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

6.504—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. «Azucarera del Jiloca».

Emplazamiento: Santa Eulalia del Campo.

Objeto de la petición: Sustitución de una máquina de refrentar y otra de afilar cuchillas portarraices por otras similares de importación.

Valor de la maquinaria a importar: 60.000 pesetas.

Primeras materias y producción, sin variación.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en el plazo de

diez días, y por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria.

Teruel, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

6.503—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber lo siguiente a don Vidal Castilla de los Rios, por desconocerse su actual residencia y domicilio:

«Solicitado por don Vidal Castilla de los Rios el permiso de investigación de mineral de volframio denominado «María y de la Cruz», número 1.853», sito en término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con setenta pertenencias el día 20 de octubre de 1955 y confrontado el plan de labores de investigación.

Elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles con el correspondiente informe de esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 65 del Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946, el Ministerio de Industria, de conformidad con dicho informe, y vistos los emitidos por el Instituto Geológico y Consejo de Minería, resolvió, con fecha 29 de febrero de 1956, conceder el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radiactivos e hidrocarburos fluidos, según preceptúan la Orden ministerial de 10 de mayo de 1956 y Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952, habiendo sido publicado el otorgamiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de mayo de 1956.

A sus debidos efectos, comunicará usted oportunamente, y por escrito, a esta Dependencia la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses, desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos y demás extremos pertinentes al caso, teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación, o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos, o bien para su suspensión, nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso

sera de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido para aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia usted a tal derecho.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura, y con ella se acompañarán los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del citado Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y, perseguido por vía de apremio, no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando, sin causa justificada, no comience los trabajos, según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso, formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.»

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.391-O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y a causa de haber dejado de satisfacer el canon de superficie, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Provincia de Burgos

Número: 3.509 Nombre: «Lola». Mineral: Espato de Islandia. Hectáreas: 150 Término: Quintanilla de Somuño. Concesionario: Don Antonio Palacios Cameno.

Número: 3.537 Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 92 Término: Piras de Villafranca. Concesionario: Don Antonio Palacios Cameno.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los citados permisos de investigación sobre el que se admitirán nuevas peticiones de permisos o concesiones una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
6.343.—O

El Ingeniero Jefe hace saber. Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Provincia de Palencia

Número: 2.778. Nombre: «Victoria». Mineral: Carbón. Hectáreas: 104 Término: Redondo. Motivo de la caducidad: No

haber solicitado en tiempo hábil la concesión derivada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia en cumplimiento del artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería declarando franco y registrable el terreno afectado por el mismo sobre el que se admitirán nuevas peticiones una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Palencia, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
6.344.—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mendizábal Garrazazu.

Emplazamiento: Bilbao, Bilbao la Vieja, núm. 5.

Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos mediante la instalación de una amasadora con motor eléctrico de 2 HP.

Capacidad de producción: Autorizada actualmente, 7.000 kilogramos de productos varios, que aumentan hasta 7.700 con la ampliación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura, Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 14 de diciembre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
12.389-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Pilar Lozano Oolás.

Emplazamiento: Daroca.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capital de la instalación: 700.000 pesetas.

Producción anual: 7.200.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
12.335.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Guadarrama la relación de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en aquel término municipal, con motivo de las obras correspondientes a la C. C. de Villalba a Avila por San Lorenzo de Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares (trazo 1.º) (Ramal a El Escorial desde la carretera radial VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, con acceso al monumento de los Caidos), se notifica por el presente edicto y a los efectos que determina la legislación vigente a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen en la Alcaldía de Guadarrama sus Administradores, Apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las dili-

gencias que se tramiten en este expediente de expropiación; bien entendido que dichos representantes deben vivir dentro del término de Guadarrama.

Si transcurrido el plazo señalado no notificasen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Sindicato del Ayuntamiento.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de propietarios a quienes hay que notificar.

Término municipal de Guadarrama. Número y nombre del propietario:

1. Vías Pecuarías. Ministerio de Agricultura.
2. Excmo. Sr. D. Carlos Seoane y Cuñill, Duque de Pinohermoso.
3. D. Higinio González Mayo.
4. D. Luis González Villa.
5. D.ª María López.
6. D. Pedro Miranda.
7. D. Mariano García.
8. D. Higinio González Mayo.
9. D. Manuel Araluce.
10. «La Taurina del Norte, S. A.»
6.700.—O.

SANTANDE

Relación de aspirantes para Peones Camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto y cuya aprobación ha sido refrendada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 19 del actual, con expresión del número por orden de méritos:

1. Celestino Solana San Román.
2. Vidal Manterón Sainz.
3. Jesús Ruiz García.
4. Manuel Sierra Celis.
5. Ramón Aja Arduengo.
6. Moisés García Gutiérrez.
7. Emilio Sota Fernández.
8. Julián Lebeña Collado.
9. Julio Martínez Gutiérrez.
10. Adolfo Sainz de la Maza Revuelta.
11. Jesús Calleja Miranda.
12. Antonio Albo Isequilla.
13. Francisco Gutiérrez Cuevas.
14. Jesús Moreno García.
15. Manuel Aja Gándara.
16. Adolfo Campo Grijuela.
17. Julián Fernández Cadelo.
18. Carmelo Arnaiz Somarriba.
19. José Díaz Díaz.
20. Miguel Landaluze Barquín.

Lo que de acuerdo con lo revenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de fecha 23 de julio de 1943 se hace público a los efectos procedentes.

Santander, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.679.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de septiembre de 1956, falleció en Moncada (Valencia) el obrero Francisco Cabo Arnal, de dieciocho años, natural de Naquera (Valencia), hijo de José y de María, domiciliado en Arbol, 1, Moncada (Valencia), que trabajaba al servicio de José Albiach Chiralt.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1956 falleció en Alcalá la Real (Jaén) el obrero Antonio Muñoz Pérez, de diecisiete años de edad, natural de Valdepeñas de Jaén, hijo de Angel y de Dolores, domiciliado en Espinosa, 35, Alcalá la Real, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1956 falleció en La Cenia (Tarragona) el obrero Ismael Verge Giner, de dieciséis años de edad, natural de Ballestar (Castellón), hijo de Vicente y de María, domiciliado en Fordellvidre (Castellón), que trabajaba al servicio de Constructora Maxach

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de octubre de 1956 falleció en Zarza de Pumareda (Salamanca) el obrero Aureliano Hernández Vicente, de diecinueve años de edad, natural de Zarza de Pumareda (Salamanca), hijo de Domingo y de Engracia, domiciliado en Zarza de Pumareda, que trabajaba al servicio de Hermanos Domínguez y García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de agosto de 1956 falleció en La Vega (Orense) el obrero Claudio Galán Prieto, natural de Otardepregos (Orense), hijo de Avelino y de Claudia, domiciliado en Otardepregos-El Bollo (Orense), que trabajaba al servicio de «Tierras y Hormigones, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1956 falleció en La Coruña el obrero Eduardo Martínez Souto, de veinticuatro años de edad, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de María, domiciliado en Nostán (La Coruña), que trabajaba al servicio de «TERMAC».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1956 falleció en Arén (Huesca) el obrero José Andájar Carrigue, de veinticuatro años de edad, natural de Almería, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en Arén (Huesca), que trabajaba al servicio de E. N. H. E. R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DEPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación en Pozuelo de Alarcón, con el tipo de 784.158,35 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuaron con cargo al concepto número 316 del vigenté presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 19.603,95 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la casa-palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez, 39-O.

A Y U N T A M I E N T O S

OVIEDO

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de un terreno en Olloniego, de este término municipal, para campo de deportes

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha dieciséis de noviembre último, se anuncia concurso público a fines de la adquisición por este Ayuntamiento de un terreno, de una superficie aproximada de trece mil metros cuadrados, para ser destinado a campo de deportes, en Olloniego, de este Concejo, cuyo terreno habrá de tener una configuración topográfica apta al fin a que se destinará y próximo al centro del núcleo urbano de Olloniego.

Para tomar parte en la licitación se requerirá la previa constitución de una fianza provisional de cuatro mil pesetas que habrá de ser depositada en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en cualquier sucursal de ésta.

El adjudicatario del concurso quedará expresamente obligado a hacer entrega al Ayuntamiento libre de carga y gravamen, de la superficie de terreno ofrecida por él y aceptada por el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior) durante las horas de nueve a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tales proposiciones, acompañadas de un plano en que se determine su situación y delimitación con respecto al núcleo urbano de Olloniego, se presentarán en sobre cerrado, en el que se figurará la siguiente inscripción: «Proposición que formula D para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Oviedo para la adquisición de terrenos en Olloniego».

Quando concurra al concurso algún miembro de una Sociedad en representación de ésta, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad y de la aludida autorización se acompañarán a las proposiciones bastanteados por el señor Secretario o por el Abogado Consistorial del Ayuntamiento.

El precio máximo de los terrenos será de doscientas mil pesetas, y las ofertas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don mayor de edad vecino de obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento y se comprometo a vender al Excmo Ayuntamiento la superficie de terreno de su propiedad que a continuación se describe, de metros cuadrados, sita en Olloniego, por la suma de pesetas. La descripción de la finca es la siguiente: (Se describirá.) (Fecha y firma.)

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en las Consistoriales a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

La adjudicación, en su caso, previo informe razonado de la Oficina Técnica Municipal, se hará por la Corporación, que apreciará discrecionalmente las características que reúnen los terrenos ofrecidos, y valorándose conjuntamente con el precio, acordará libremente la adjudicación a la proposición que, a su juicio, sea más conveniente, reservándose asimismo el derecho de rechazarlas todas, declarando desierto el concurso.

Todos los antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de P. Urbana).

Oviedo, 27 de diciembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible), 55-O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

INSTALACIÓN DE LAVADO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso el suministro de dos instalaciones de lavado automático, una para tranvías y otra para trolebuses, con sujeción al pliego de condiciones que se pone a disposición de los interesados en la División Comercial de dicha Empresa, calle de Alcántara, número 24.

El plazo de admisión de ofertas, en la Secretaría General, terminará a las doce horas del día 31 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos que se reciban se efectuará a la misma hora del día 1 de febrero.

40-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Ciencias

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado, Sección de Ciencias Químicas, de don Eligio de Mateo Sousa, que le fué expedido en 4 de noviembre de 1931, registrado al folio 26, número 8, del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Catedrático-Secretario (ilegible), 12.495—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Relación de las Obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir de 1 de enero corriente, en las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

Serie 1.—Emisión marzo 1949

503 Obligaciones, números 22.201/300, 23.201/300, 47.201/300, 75.801/900, 80.401 al 402 y 93.601/700.

Serie 2.—Emisión mayo 1951

1.231 Obligaciones, números 19.001/100, 20.201/300, 53.501/531, 67.301/400, 96.001 al 106, 93.801 900, 116.601/700, 144 201/300, 172.901/173 000, 181.401/500, 272.601/700, 273.901/274.000 y 279.701/800.

Emisión «Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española»

870 Obligaciones, números 11.401/500, 16.701/800, 98.301/370, 104.101/200, 147.501 al 600, 155.401 600, 158.901/159.000, 165.501 al 600 y 195.401/500

Madrid, 2 de enero de 1957.—Secretaría General.

124.—P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

(F. I. R. T. E. S. A.)

De acuerdo con lo establecido por escritura pública de 4 de marzo de 1950, se ha celebrado en fecha 28 de diciembre de 1956 el sorteo para la amortización de 115 obligaciones ante el Notario de Madrid don Braulio Velasco, habiendo resultado amortizados los títulos con la numeración siguiente:

4.659, 3.234, 880, 2.660, 1.866, 939, 2.727, 4.970, 1.122, 3.429, 1.374, 858, 4.073, 4.138, 577, 3.378, 670, 1.520, 1.336, 3.077, 1.429, 4.329, 1.167, 1.266, 533, 1.570, 3.374, 4.356, 1.528, 4.417, 968, 1.092, 4.196, 1.894, 3.290, 1.201, 3.469, 3.869, 3.273, 676, 3.422, 1.276, 1.279, 1.193, 1.163, 4.201, 4.007, 4.818, 1.038, 3.108, 4.208, 808, 503, 3.679, 3.571, 4.268, 3.307, 4.389, 1.172, 3.299, 4.273, 1.833, 3.872, 531, 1.056, 1.410, 4.294, 3.474, 4.162, 1.269, 1.219, 4.013, 1.317, 4.272, 3.179, 4.477, 3.326, 4.221, 3.173, 3.928, 4.626, 1.210, 1.075, 4.322, 1.278, 4.426, 1.970, 4.172, 826, 4.412, 1.129, 3.122, 1.863, 4.413, 1.177, 1.491, 4.817, 1.104, 3.971, 1.956, 3.029, 4.376, 4.891, 4.318, 4.050, 4.212, 922, 2.059, 4.939, 4.001, 4.372, 4.233, 4.224, 4.622, 2.383.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.

83.—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Relación de las obligaciones hipotecarias 5,50 por 100, emisión de 1925, de esta Sociedad, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 del enero de 1957.

Del total de los títulos a amortizar en el presente año han sido computados los adquiridos por la Sociedad, de acuerdo con la escritura de emisión.

121/30	11.801/10	19.451/60
661/64	12.071/80	19.601/10
1.311/20	12.601/10	19.661/70
1.591	12.791/800	19.861/70
1.721/30	12.811/20	20.212/20
2.241/50	12.951/56	20.371
2.781/90	12.959/60	20.375/80
2.791/800	13.311	20.831/36
2.901/10	13.314/20	20.839/40
3.191/200	13.491	20.971/72
3.851/60	13.494/500	20.976/80
4.371/80	14.061/70	21.362/70
4.561/70	14.681/90	21.701/10
4.791/800	14.931/36	22.033
4.911/20	14.938/40	22.035/40
5.481/90	15.011/20	22.131/40
5.541/50	15.171/80	22.281/90
6.611/13	15.601/10	23.221/30
6.651/60	15.941/44	23.711/20
6.801/10	16.021/30	23.801/10
6.881/90	16.031/37	24.181/90
7.121*	16.039/40	25.381/90
8.381/90	16.415/20	25.551/60
8.791/800	16.611/19	26.791/800
9.051/60	16.661/67	27.281/90
9.891/96	16.670	27.531/40
9.921/30	16.941/50	27.551/56
9.931/40	17.231/40	27.591/600
10.091/94	17.811/20	27.621/30
10.141/50	18.091/100	27.631/40
10.801/10	18.151/60	27.721/30
10.881/90	18.411/20	27.881/90
11.411/13	18.461/70	27.951/53
11.415/20	18.801/10	27.958/60
11.521/30	18.834/40	

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido número 65 y siguientes, a razón de 500 pesetas cada título, en los Establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los indicados Bancos.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Consejo de Administración.

89.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A.; Banco Zaragozano, Banca Jover (antes denominada Jover y Compañía), Banco Exterior de España y «S. R. C. Soler y Torra Hermanos» con tra «Algodonera Canals, S. A.», de este domicilio, calle de Caspe, 36, bajos, por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, término de veinte días, las fincas que en la escritura de deudor se describen así, junto con la maquinaria adherida e instalada en la primera de las fincas, y derecho a la prosecución de la industria constituida por dicha maquinaria:

Finca urbana situada en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Pacífico, señalada con el nú-

mero sesenta y nueve, y correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, cuya finca urbana se halla constituida por una fábrica compuesta de varios cuerpos de edificio, que comprende y ocupa, en junto, una porción de terreno de extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro palmos cuadrados sesenta centésimas, equivalentes a cuatro mil novecientos dieciséis metros sesenta decímetros, también cuadrados, y, según los títulos, cinco mil novecientos treinta y cinco metros setenta y un decímetros, asimismo cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle del Pacífico; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de los sucesores de don Joaquín de Ros y de Cárcer y con otra de don Antonio Garriga; por la izquierda, Este, con la calle de Monlau, y por el fondo, o detrás, Sur, con la plaza de Mesades y con finca de don Miguel Martí.—Cargas. La finca descrita, en cuanto a quinientos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, como procedente de la número 5.365, inscrita al folio 202 del tomo 896 del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, se halla gravada con un censo con dominio directo y demás derechos anexos, de pensión anual de ciento veinte pesetas; su capital, tres por ciento, cuatro mil pesetas, constituido a favor de doña María de la Asunción Tomás, e inscrito actualmente a favor de doña María de la Asunción Canals Claramunt, conforme así resulta de la inscripción de dominio vigente de dicho censo, que es la sexta, obrante al folio 56 del tomo 1093 de la finca número 8709.—Aparte de la carga consignada, la finca descrita no se halla afecta a ninguna otra, según bajo su responsabilidad declara el señor Canals, Titulo e inscripción.—Pertenece la descrita finca a la «Sociedad Algodonera Canals, S. A.», en virtud de aportación que a la misma hizo doña Dolores Tarrats Homdedéu, en la escritura de constitución de la nombrada Compañía, autorizado por el Notario que fué de esta ciudad don Joaquín Dalmau Fiter, el 10 de mayo de 1922, que causó en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, la inscripción quinta, al folio 21 vuelto del tomo 1090 del archivo, libro 357 de Provenials, finca número 8.709.—Y la maquinaria, que seguidamente se describirá, pertenece asimismo a la «Sociedad Algodonera Canals, S. A.», por compra a diversas personas y entidades, y tener satisfecho totalmente su importe, según afirma y declara el señor Canals, y dice resultar de la contabilidad y documentación de la Compañía que él mismo representa, hallándose debidamente autorizado el funcionamiento de la industria, constituida por la aludida maquinaria, por la Delegación de Industria de esta provincia, e inscrita en el Registro del Censo Industrial bajo el número 3.705, según así resulta de todo ello de los documentos que el señor Canals me exhibe y le devuelve.

Que la maquinaria y efectos que anteriormente se ha dicho es la siguiente:

«Ocho máquinas de encarrerar de 80 usos c/u., construcción Rosell y Vilalta; un doblador de madera de 17 husos; un torno de 10 husos en construcción; un trascinador de 40 husos; un Aspe (nuevo); un Aspe (usado); siete canillas de conos de 80 husos c/u., construcción Rosell y Vilalta; una canillera de conos de 60 husos, construcción Fraguas del Ter; una canillera rápida de 20 husos, construcción Maquinaria Industrial, S. A.; tres canilleras automáticas de cuatro husos c/u., construcción La Metalúrgica de Las Cortes; un urdidor de fajas cónicas de 1,10 metros de ancho útil, modelo rápido, con su fileta correspondiente para 400 conos; un urdidor de fajas cónicas de 0,85 metros de ancho útil, con su file-

ta correspondiente de 320 carretes de lecho; un urdidor de fajas con ganchos, de 1.70 metros de ancho útil, con su correspondiente filete de 320 carretes; un urdidor de iguales características al anterior, de 1.50 metros de ancho útil, con su correspondiente filete de 320 carretes; un urdidor igual al anterior, de dos metros de ancho útil con su correspondiente filete de 320 carretes, un urdidor mecánico rápido, con su filete de 450 carretes; una máquina de hacer cordón; dos ovilladoras Cush de 32 usos c/u., modelo 1948; dos ovilladoras Cush de 10 husos c/u., modelo 1951, una continua de doblar y retorcer de 400 husos c/u., construcción Sociedad Anónima Serra, de 1921; una continua de doblar y retorcer de 400 husos, construcción Sociedad Anónima Serra, de 1927; una ovilladora rápida de 30 husos, construcción Bracóns Riera; una máquina de encolar la urdiel, de 150 centímetros de ancho útil de cámara de aire, con sus linternas, ventiladores, caballetes, especialmente adaptada para la aplicación de aprestos a base de resinas sintéticas; un foulard, situado en la encoladora; una cuba de madera para la cocción de colas normales, con agitador mecánico y serpentín de vapor; cuatro bancos de anudar.—Telares números 1, 2 y 3, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, un metro, usual, un cajón, a garrote, puente alto, 16 lizos Rosell y Vilalta, mando a polea, con templezos.—Telares números 4 y 79, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 1.10 m., usual, un cajón a espada, puente alto, 16 lizos Rosell y Vilalta, mando a polea con templezos.—Telares números 5 y 6, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, un metro, usual, un cajón, a garrote, puente alto, 16 lizos, mando a polea, con templezos.—Telares números 8 y 9, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 85 cm., usual, un cajón, a espada, alto de puente, 16 lizos, mando a polea, con templezos.—Telares números 10, 11, 12, 13, 14, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 100 centímetros, usual; un cajón, a espada, alto de puente, 16 lizos, con templezos.—Telares números 15, 16, 17, 18, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 85 cm. usual; cuatro cajones, plato grande, a garrote, 16 lizos máquina inglesa, mando a polea, con templezos y salvanzadoras.—Telar número 19, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 100 cm.; aplicación de canilla tipo «Sapera», un cajón a pesada doble puente, 16 lizos inglesa, mando a polea, con templezos.—Telares números 20, 21, 22, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 85 centímetros, usual; cuatro cajones plato grande, a garrote, doble puente, 16 lizos, mando a polea, con templezos.—Telares números 23, 24, 25, 26, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones, plato pequeño, a garrote, doble puente, 16 lizos, mando a polea, con templezos.—Telares números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 100 cm., usual; 4 cajones, plato grande, dos plato pequeño, 14 plato grande, doble puente, 16 lizos construcción inglesa, con templezos.—Telar número 43, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones plato pequeño, a espada, doble puente, 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telar número 44, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 100 centímetros, usual; a la plana, con espada,

doble puente, 16 lizos construcción inglesa mando a polea, con templezos.—Telares números 45, 46, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 85 cm., usual, cuatro cajones, un plato grande, un plato pequeño, a espada, doble puente 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telares números 47, 48, 55, 56, 59, 61, 74, 75, 84, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 80 cm.; usual; a la plana, con garrote, puente bajo, mando a polea. Telares números 49, 58, 112, 123, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 70 cm., usual; cuatro cajones, plato grande, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telares números 50, 52, 57, 63, 64, 67, 71, 72, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 10 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones, plato pequeño, a espada, doble puente, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telares números 51, 53, 65, 66, 68, 69, 70, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 85, 86, 88, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones, plato grande, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telares números 54, 60, 62, 162, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm., usual, a la plana, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telares números 82, 108, 119, 120, 139, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. ancho de peine, usual, a la plana con garrote puente bajo, mando a polea, con cuenta pasadas Gamisans y templezos.—Telares números 87, 95, 131, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. ancho de peine, usual, cuatro cajones, plato grande, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telares números 89, 90, 91, 98, 99, 103, 164, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. de ancho de peine, usual; cuatro cajones, plato pequeño, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telares números 92, 96, 100, 102, 105, 106, 107, 111, 113, 133, 134, 137, 138, 141, 142, 145, 146, 148, 149, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 161, 162, 165, 166, 167, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. ancho peine, usual; cuatro cajones, plato pequeño, a espada, puente doble a partir del número 130, puente sencillo, 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telares números 93, 94, 97, 101, 109, 110, 121, 127, 128, 132, 135, 136, 140, 143, 144, 147, 150, 152, 156, 159, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones plato grande, espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telar número 104, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. de peine, usual, aplicación de automatismo «B. Olosas», con canilla, un cajón a espada, puente bajo, a la plana, con templezos.—Telares números 115, 118, 124. No existen observaciones como telar y si como chatarra.—Telares números 116 y 117, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 170 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones plato pequeño, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telar número 122, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 110 cm. ancho peine, usual; cuatro cajones plato pequeño a garrote, puente alto, sencillo; 16 lizos, construcción inglesa, con templezos.—Telares números 125, 126, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. ancho de peine, usual; cuatro cajones, plato grande, a espada, doble puente, 16 lizos, construcción inglesa, motor individual para los dos, con templezos; tejen

banderas.—Telar número 129, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 85 cm. automático (aplicación), con lanzadera «Carol»; cuatro cajones, plato pequeño, a espada, puente doble, 16 lizos, construcción inglesa, mando a polea, con templezos.—Telar número 160, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. ancho de peine, usual, 1 cajón a garrote, puente doble, mando a polea, a la plana, con templezos.—Telares números 163, 169, 170, 176, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 95 cm. ancho de peine, usual; un cajón a garrote, doble puente, mando a polea, con templezos.—Telares números 168-171, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 170 cm., ancho peine, usual; cuatro cajones, plato grande, a espada, puente doble, 16 lizos, mando a polea, con templezos; lleva dispositivo para falsos orillos.—Telar número 177, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: Ancho de peine, 165 cm., usual; un cajón a espada, puente doble, mando a polea, a la plana, con templezos.—Telar número 114, constructor Rosell y Vilalta: 90 cm. ancho de peine; automáticos canilla, un cajón espada, puente alto, 16 lizos Rosell y Vilalta, con templezos. Telares números 198, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 228, 223, constructor inglés, Hacking-c. Bury-Lanc: 100 cm. ancho peine, usual; un cajón, a garrote, sencillo el puente, 16 lizos, con templezos, instalados en la fábrica de S. A. Hija de L. Ferrer y Mora, en Molins de Rey.

Tintorería.—Seis torniquetes accionados dos a dos, con barca de fundición (1 x 0.80); un hidro-extractor horizontal para piezas de un metro de ancho; siete jiger para tejidos; un jiger automático «Talsa», con cubeta inoxidable y accionado por motor individual; dos barcas de madera de 1.90 x 0.82 m. con preparador y calentado por barboteo, de 500 litros de capacidad; un hidro-extractor vertical construido por «Hijo de Sabadell Serra», de 1.30 de ancho, diámetro de cesta accionado por motor individual de 3 CV., con cuadro y reostato «Wet-tinghouse»; una prensa hidráulica, con su bomba, de dos cilindros; seis barcas de tintura de madera, con calefacción or barboteo, de 4.75 x 0.80 m., de 1.000 litros de capacidad, con dos extendedores laterales; una barca mecánica «Benguel Roig», de 18 brazos de porcelana por lado, con depósito de cemento y accionada por motor individual de 1/2 CV.; una barca de madera, capacidad 100 litros; dos barcas de cemento, capacidad 1.000 litros; un autoclave de 2 1/2 m. de alto por 1.40 m. de diámetro, con platos forma metálica y dispositivo extractor de piezas montado sobre carriles; un secador de madejas con dispositivo de aire circulante caliente, construido por «Moltó Bayón»; un hidro completo; un torniquete doble para blanquear; una sección completa de blanqueo para piezas.

Aprestos y acabados.—Cinco máquinas de coser «Singer», un secador de 10 bombos y un superpuesto, con cubeta de apresto para el tejido; dos tinas circulares, con agitador mecánico y calentador por barboteo para la cocción del apresto; un rame de 80 cm. de largo, construcción «Grau y Boada y Cía.»; una máquina de vaporizar piezas al ancho; una calandra de tres cilindros metálicos, uno de ellos calentado; una calandra de un cilindro metálico y dos paleo, uno de ellos calentado; una máquina de plegar, medir, con mesa curva, de 108 cm. de ancho; una máquina de plegar, medir y marcar los orillos; una máquina de tundir de dos cilindros, con dispositivo de plegar; una máquina de perchas metálicas de 36 cilindros, de 2.50 m. de ancho, construcción «A. Monforts»; una máquina de esmerilar de dos cepillos de

un metro de ancho, una máquina de coser «Singer»; una máquina de perchar de 14 cilindros, de 1,90 m. de ancho; una máquina para romper el apresto; una máquina cepillar tejido; tres máquinas para cortar el bordón de la pana, de 84 centímetros de ancho, con disparo eléctrico.

Motores Diesel.—Un motor auxiliar de explosión, marca «Reform» (alemán), tipo 17.880, CV.: 100/120; cilindros: (verticales); r. p. m.: 300; accesorios: un compresor, una botella aire comprimido 110 atmósferas; conducciones, una, centrifuga; un motor 1 CV., 125/220, 1.450 r. p. m., 0,87 KW., «Siemens Industrial Eléctrica, Sociedad Anónima»; alternador: potencia, 100 CV., marca «Asea», r. p. m.: 750; un cuadro de maniobra: tres amperímetros, un voltímetro, un frecuencímetro, amp. y volt. de la excitatriz; un depósito gas-oil subterráneo hormigón, 10 metros cúbicos; otro de 7,7 metros cúbicos; otro de seis metros cúbicos, y otro agua refrigeración, hormigón, 3,9 metros cúbicos; un motor auxiliar Diesel, marca «Cummins», número 28.948, 150 CV., seis cilindros, 1.800 r. p. m., consumo gas-oil, 200 gramos CV/hora, cupo 4.500 kilos mensuales. Provisión de un juego de toberas de inyector Diesel, de un cuerpo de distribución completo de bomba y de un radiador especial.

Motores eléctricos.—Por este orden: HWA., marca, motor, amperios, voltios, r. p. m., sección: 20, «Asea», 90787, 50, 220, 960; 30, «Asea», 90865, 75, 220, 960; 20, «Asea», 91365, 50/220, 960, dinamo; 15, «Asea», 91486, 25, 220, 960, aprestos; 7,5, «Asea», 91724, 18,8, 960, Lustre-reserva; 7,5, «Gec», 1157094, 21, 220, 1500, máq. par-30, «Asea», D8834, 73,5, 220, 960, continuas; 80, «Industrial Eléctrica», 4400, 190, 220, 475, Telares; 7,5, «Asea», 286, 220, 960, Preparación; 110, «Asea», 286, 220, 750, Reserva; 7,5, «Asea», 90693, 18,8, 220, 960, Preparación; 2, «Asea», 16, 125, 750, Reserva; 1/4, «Mem», 3643, 1,7/1, 127/220, 1425, Máq. cordeles; 1/4 «Bari», 17912, 1,4/0,9, 125/220, 1400, bomba-fuel; 1/2, sin placa (canillas de Las Cortes); 1/2, «Pact», 66185, 3,3/1,9, 125-220, 1400, carretes Cush; 1/2, «Pact», 66189, 3,3/1,9, 125/220, 1400, carretera Cuh; 1/2, «Pact», placa inasequible, de 1.400 r. p. m. (carretes Cush); 1/2, «Mayc», 2846, 3,4/2, 125/220, 1400, Máq. teñir; 1/2, «Siemens», 139265, 3,1/1, 75, 125/220, 1410, Máq. teñir; 1, «Pact», 27577, 5,6/3,2, 125, 220, 1400, caldera vapor; 1,25, «S. Giorgio», 156322, 4,5/7,9, 220/127, 1380, elevador Carbonizas; 1,5, «Bloch», 36756, 7,8/4,4, 125/220, 2880, bomba máquina teñir; 1,5, «Vivó Torras», 3101, 4,1, 215, 1420, supletorio dinamo; 1,5, «Vivó Torras», 32658, 7,8/4,4, 124/215, 930, Máq. canillas; 2, «Bloch», 34797, 5,8/3, 220/380, 2880, bomba para aguas; 2, «Evo Vendrell», 2358, 6, 220, 1400, urdidor; 2, «Papeil», 11436, 5,9/10,5, 210/120, 1420, radiador; 2, «La Electricidad», 48267, 6/10,4, 220/380, 1420, Máq. Taissa; 2,5, «Geal», 181716, 6,6/3, 220/380, 2850, ventilador fuel; 2,99, «Siemens», 33645, 8,1/4,7, 220/380, 1400, Taller mecánico; 3, «Vasaco», 1001, 8, 200, 1450, Taller mecánico, 3, ventilador caldera carbón; 3, «S. Giorgio», 156593, 17,6/10, 120/220, 1420, bomba alimentar calderas; 5, «Motoaznar», 1569, 13,6/7,8, 220/380, 1420, Hidroextractor; 5, «T. B. Thrige», 399260, 14, 220, 1440, Ralido; 22, «A. E. G.», 328142, 176, 125, 1200, dinamo luz.

Transmisiones.—Telares: 45 ejes, varios diámetros y longitudes, con sus cojinetes y siletas. Taller mecánico: Nueve ejes varios diámetros y longitudes, con sus cojinetes y siletas. Aprestos: Un eje de 55 mm. y 34 m. longitudes, 13 cojinetes y siletas, ocho manguitos unión; Tintes: 17 ejes, varios diámetros y longitudes, con sus cojinetes y siletas. Preparación: Cuatro ejes varios diámetros y longitudes, con sus cojinetes y siletas; Continuas: Cinco ejes, varios diámetros y lon-

gitudes, con sus cojinetes y siletas.—Bomba Pozo.—4 ejes varios diámetros y longitudes con sus cojinetes y siletas.—Encolado: Cuatro ejes, varios diámetros y longitudes, con sus cojinetes y siletas.

Valorada la anterior finca, junto con la maquinaria adherida que se ha descrito e instalada en la misma, y derechos a la prosecución de la industria constituida por dicha maquinaria, a los efectos de la subasta, en la cantidad de diez millones de pesetas.

Finca.—Casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle del Doctor Amigant, antes de Campmany, donde está señalada con los números 8 y 10, y correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente; cual casa se compone de bajos, un piso y desván, y de jardín en sus partes posterior y anterior; comprende, en junto, una porción de terreno de extensión superficial ochocientos cuarenta y un metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a veintidós mil doscientos ochenta y nueve palmos, también cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados equivalentes a seis mil novecientos treinta palmos, corresponden a la parte edificada, o sea la casa propiamente dicha, y los restantes quinientos sesenta y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a quinete mil trescientos cincuenta y nueve palmos, corresponden al indicado jardín, y linda, también en junto: por el frente, Oeste, con la calle del Doctor Amigant, antes de Campmany; por la derecha entrando, Sur, con finca de don José Parellada Faura antes de los sucesores de don Carlos Baixeres; por la izquierda, Norte, con la calle de San Juan, y por el fondo, detrás, Este, con la aludida finca de don José Parellada Faura.

Cargas.—La descrita finca se forma por agrupación de las dos siguientes: finca número 1084, inscrita al folio 232 del tomo 734, y finca número 1184, inscrita al folio 170 del tomo 797 del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, y según el Registro, la primera y segunda designadas, o sea la totalidad de la finca, se halla gravada con las siguientes cargas:

a) Con la condición resolutoria impuesta por don Juan Margenat Galvany en su testamento, por el cual instituyó heredero a su hijo Francisco Margenat Tobella, libremente, falleciendo con uno o más hijos que lleguen a la edad de testar, y caso contrario, le sustituyó en su otro hijo José, y a éste, para el mismo caso, a su otro hijo Camilo, y así sucesivamente a sus otros hijos Joaquín, Juan, Vicente y a todos los demás que tuviere el día de su fallecimiento, por orden de promogenitura, y después de ellos, a Montserrat, Antonia, Teresa y a todas sus otras hijas, nacidas o póstumas, por orden de primogenitura, y si al verificarse la sustitución se hallase el premuerto habiendo hijos e hijas, entren éstos en su representación, facultando no obstante al que es heredero para establecer terrenos de la herencia, imponiendo el dominio correspondiente.

b) A una servidumbre de paso por la parte occidental, siguiendo una dirección de Norte a Sur de la mina de conducción de aguas propia de doña Raimunda Castells, procedente de la fuente Angli.

c) El derecho de minar y buscar aguas a favor de don Mariano Figueras y don Domingo Serra.

d) Al derecho de paso por la parte de Oriente, de Norte a Sur, de la mina de conducción de aguas de la citada Casa Castells.

La primera designa de dicha finca, se halla gravada, además, con un censo con dominio único y exclusivo de pensión anual ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, a favor de don

Juan Margenat Galvany, con hipoteca de la finca por el capital del censo, dos penitencias y prorrata de la tercera y mil quinientas pesetas para costas, cual censo figura actualmente inscrito, en virtud de la sustitución impuesta por dicho causante, a favor de don Camilo Margenat Tobella, gravado asimismo de restitución, según la condición resolutoria antes explicada.

Y la segunda designa de la referida finca, se halla gravada con un censo con dominio directo de pensión anual dieciséis pesetas cuarenta y tres céntimos su capital, al 3 por 100, 547,66 pesetas, inscrito en la actualidad, como el anterior, a favor de don Camilo Margenat Tobella, gravado de restitución por la misma condición resolutoria referida.

El señor Canals, en la representación que ostenta, afirma que aparte de los censos explicados, no reconoce como eficaces y vigentes las demás cargas relacionadas que resultan del Registro de la Propiedad, y afirma, además, bajo su responsabilidad y en la representación, que sobre la descrita finca no pesa ninguna otra carga ni gravamen.

Título e inscripción.—Pertenece la descrita finca a la Sociedad Algodonera Canals, S. A., en virtud de la insolutundación que le otorgó don Estanislao Canals Tarrats, en escritura que en 11 de abril de 1940 autorizó el Notario de esta residencia don Federico Trias de Bes Giró, y que causó la inscripción novena de la finca número 2348 en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al folio 211 vuelto del tomo 1.341 del archivo, libro 166 de Sarriá.

Valorada la descrita finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día veintisiete de febrero del próximo año 1957, a la hora de las doce, y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la suma de once millones cien mil pesetas, y no será admitida postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador que no esté exceptuado deberá consignar únicamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta y posteriores pagos de derechos reales y demás que hubiere, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, diechocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Costa.

74-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 326 de 1947, Francisco Aragués Ramón.—(6.547).